

EN LOS BALNEARIOS DE TONGOY Y GUANAQUEROS

Sancionan a 14 embarcaciones por no tener autorización de zarpe

Según explicaron desde la Autoridad Marítima, se han intensificado las fiscalizaciones en la zona debido al aumento de visitantes, por lo que embarcaciones con permiso de pesca artesanal fueron infraccionadas por realizar actividades turísticas sin la debida autorización.

FRANCO RIVEROS B. Guanaqueros

El inusual brillo azul que se ha tomado las costas de Tongoy y Guanaqueros en las últimas semanas no solo ha cautivado a visitantes, sino que también ha encendido las alertas de la autoridad marítima ante el aumento de actividades turísticas irregulares en el mar.

Se trata del fenómeno conocido como

bioluminiscencia, provocado por microorganismos marinos —principalmente dinoflagelados— que emiten luz al ser agitados por el movimiento del agua. Este espectáculo, más visible durante la noche, ha generado un importante flujo de turistas atraídos por el mar iluminado con tonos fluorescentes.

Aunque no es permanente, suele aparecer bajo condiciones específicas como altas temperaturas del agua, baja turbulencia y presencia masiva



CEDIDA

A dos semanas desde que comenzó el fenómeno de la "costa azul", cientos de personas han llegado a Tongoy y Guanaqueros para presenciar el espectáculo.

de estos organismos. Su carácter impredecible lo convierte en un atractivo aún más llamativo, impulsando la demanda por paseos nocturnos.

Sin embargo, este aumento de visitantes también ha derivado en situaciones de riesgo. Así lo explicó a Diario El Día el Capitán de Puerto de Tongoy, teniente primero Gianluca Maggio Góngora, quien indicó que se han intensificado las fiscalizaciones. "Producto del alto flujo de visitantes en Tongoy y Guanaqueros asociado a la bioluminiscencia, como Autoridad Marítima hemos reforzado los controles. Inicialmente se detectaron cinco embarcaciones operando de manera irregular, pero se tiene conocimiento de que fueron 14 en total las que realizaron estas actividades sin cumplir la normativa", señaló.

Las embarcaciones fueron sancionadas con prohibición de zarpe y citadas a la Fiscalía Marítima. Entre las principales infracciones se encuentra la realización de turismo con permisos de pesca artesanal, navegación nocturna sin autorización y la falta de

elementos de seguridad obligatorios, como luces de navegación.

Actualmente, solo dos embarcaciones cuentan con autorización para operar de noche: "Petrel II" y "Wally", que cumplen con la normativa vigente.

PERMISOS ESPECIALES

En paralelo, la Autoridad Marítima trabaja junto a Sernatur para regularizar a quienes deseen ofrecer servicios turísticos, facilitando su inscripción y otorgando permisos excepcionales por siete días, renovables si el fenómeno continúa.

Desde la Capitanía de Puerto reiteraron el llamado a optar únicamente por servicios autorizados, con el fin de resguardar la seguridad de las personas.

De esta forma, mientras la bioluminiscencia sigue atrayendo visitantes al borde costero de la Región de Coquimbo, las autoridades refuerzan el control para que la experiencia se desarrolle de manera segura y dentro de la normativa vigente.